



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 JUN 2020	
Recibido.....	8:01.....Hs.
Exp. N°.....	38968.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación la Declaración de la Odontología como PROFESIÓN DE RIESGO DE SALUD Y PROFESIÓN DE ALTO RIESGO POR COVID-19 y la inclusión de elementos de protección personal, tanto de profesionales como de pacientes, dentro del Programa Médico Obligatorio.

Dra. CLAUDIA BALAGUÉ  
Diputada Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Pongo en consideración esta iniciativa que parte de reconocer el derecho a la salud como derecho fundamental de la ciudadanía santafesina que contempla el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable y de calidad para la promoción, protección y reparación de la salud, según lo dispuesto por el artículo 19 de la Constitución de la provincia de Santa Fe.

En el marco de la declarada pandemia por COVID-19 el Departamento de Odontología, dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe emitió la orden N° 10 mediante la cual se asumen las disposiciones nacionales anunciadas, en particular las emanadas por el Ministerio de Salud de la Nación, considerando que a través del Decreto N° 297/20 de la Nación se estableció una medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio, que fue prorrogada sucesivamente hasta el 28 de junio de 2020, inclusive.

A partir de esto, el Decreto N° 355/20, los gobernadores de las provincias, entre las que se encuentra el gobernador de la Provincia de Santa Fe, han formalizado solicitudes con el fin de exceptuar del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular, en el ámbito de sus jurisdicciones a las personas afectadas a determinadas actividades y servicios.

En este sentido por decisión administrativa N° DECAD-2020-524-APN-JGM se exceptúa del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular al personal afectado a actividades dentro de las que se encuentra la profesión de odontología a fin de dar cobertura programada, de carácter preventivo y seguimiento de enfermedades crónicas, con sistema de turno previo.

A partir de ello el Sr. ministro de Salud de la Provincia en resolución N° 611/2020 consideró dentro las atenciones médicas profesiones autorizadas a funcionar, entre las que se encuentra la Odontología, con turno previo y sujeto a protocolo.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sobre la atención odontológica rige un protocolo en la provincia de Santa Fe que en consonancia con lo dispuesto por el Ministerio de Salud de la Nación dispone la atención bajo turnos que deberán ser programados. Entre la finalización de un turno y el comienzo del siguiente deberá haber una hora de diferencia como tiempo mínimo para ventilar el ambiente y desinfectar todas las superficies e instrumental. Sólo se podrá atender en un rango de 5 horas corridas. Las prácticas que serán habilitadas son las que no produzcan aerosolización. Además se deberán utilizar elementos de protección personal que dependerá de las maniobras a realizar en el interior del consultorio. En los casos de urgencias se debe contemplar la utilización de elementos de protección específicos.

En este marco, la interrupción de actividades y el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional ante la pandemia, están produciendo sin dudas un menor contagio de la enfermedad y un número más reducido de víctimas fatales. El cuidado de la salud y la vida de millones de personas, en especial de aquellas que por su edad o por enfermedades preexistentes constituyen grupos de riesgo, es un valor que destacamos y distinguimos. Pero este período de aislamiento conlleva además, las dificultades propias de la interrupción de actividades laborales que disminuye los ingresos, en especial a profesionales que dependen de su trabajo personal.

En este sentido, los profesionales de la odontología son parte esencial del equipo médico, vitales a la hora de cooperar en disminuir la expansión de esta pandemia. Para ello, deben protegerse y proteger a sus pacientes que necesitan atención y requieren el uso de materiales específicos para el desarrollo de su práctica.

La odontología se encuentra en la cumbre de la pirámide de profesiones que soportan alta exposición y riesgo de contagio por Covid 19, ya que las prácticas se realizan sobre la cavidad bucal que conlleva la presencia de saliva. Asimismo, los tratamientos odontológicos implican procedimientos en los que se utilizan dispositivos específicos (jeringas de aire y agua, turbinas de alta velocidad, micromotores y raspadores ultrasónicos) que producen aerosoles que contienen agentes potencialmente



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

infecciosos, como aquellos encontrados en la sangre, la saliva y la cavidad oral del paciente. La distancia de propagación de aerosoles y los niveles de contaminación que ocurren durante el tratamiento odontológico son las cuestiones específicas que hacen al riesgo frente a la elevada exposición.

Esta actividad profesional que conlleva nuevas prácticas y la utilización de insumos de protección, sin duda modifican la atención y elevan los costos que se cargan a los pacientes en la mayoría de los casos.

A diferencia de otras ramas del arte de curar, que desarrollan su labor en centros de salud como hospitales o clínicas, los odontólogos y odontólogas poseen en general consultorios propios, instalaciones para pequeñas cirugías, asistentes a su cargo, etc. que requerirán mayor esfuerzo profesional y económico para su adecuación.

Es por ello que proponemos esta iniciativa para poder mejorar las condiciones profesionales de esta actividad de alto riesgo y exposición, esencial para el cuidado de la salud; y solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de la misma.

Dra. CLAUDIA BALAGUÉ  
Diputada Provincial